

Santa Fe, 31 de Mayo de 2017

RESOLUCIÓN N° 7093

VISTO:

Las Resoluciones N° 7044 que establecen las condiciones para la presentación de proyectos de investigación en las siguientes modalidades: Proyectos de Promoción de la Investigación, Proyectos de Investigación para Investigadores Formados, Proyectos de Investigación y Proyectos de Becas de Iniciación a la Investigación; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de contribuir desde las diferentes disciplinas a la búsqueda de soluciones de problemas del medio en el cual se inserta nuestra Universidad.

La conveniencia de proceder a una nueva convocatoria para presentación de proyectos de investigación en diferentes modalidades.

Que este Consejo en su reunión del día 30 de mayo ppdo. resolvió establecer líneas prioritarias de investigación para cada disciplina.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA FE

RESUELVE:

- ARTICULO 1°) Disponer a partir del 15 de junio, la apertura de una convocatoria para la presentación de Proyectos de Promoción a la Investigación, de Proyectos para Investigadores Formados y de Proyectos de Becas de Iniciación a la Investigación en la Facultad de Filosofía.
- ARTICULO 2°) La fecha de cierre de la presente convocatoria será el 15 de septiembre del año en curso.

ARTICULO 3°) Para la presente convocatoria se establecen las siguientes líneas prioritarias:

- 1- El conocimiento del mundo: perspectivas epistemológicas que fundamenten un conocimiento no meramente cientificista del universo y, por tanto, reconducentes a un sentido trascendente del orden que el mismo manifiesta. Diálogo entre ciencia, filosofía y religión en torno a la cosmogénesis. El lugar del hombre en la totalidad del universo.
- 2.- El problema del hombre: cuestiones antropológicas que esclarezcan problemáticas éticas, políticas, económicas, educativas en su consideración integral de ser libre, en abordajes tanto filosóficos como también y literarios.
- 3.- Integración de saberes: perspectivas hermenéuticas que permitan la integración interdisciplinaria en diversas problemáticas que apunten a fomentar el intercambio epistémico con saberes como el científico, estético, filosófico y teológico.

ARTÍCULO 4°) Regístrese, comuníquese y archívese.




MG.ARG. RICARDO M. ROCCHETTI
RECTOR


ABOG. MARIA GRACIELA MANCINI
SECRETARIA GENERAL